**RESOLUCIÓN No. 10861 DEL 16-10-2024**

*"Por la cual se adjudica el procedimiento de Licitación Pública No. ANH-004-LP-2024"*

**LA VICEPRESIDENCIA TÉCNICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-**

En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y Resolución de Delegación No. 10602 del 7 de julio de 2023, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS se rige en materia contractual por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme a esto, se le aplican las disposiciones de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, 2069 de 2020, Decreto Ley 019 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Que, con fundamento en los estudios previos elaborados por delegados de la vicepresidencia técnica, se justificó la "*Caracterización aerogeofísica por gravimetría y magnetometría en áreas del complejo volcánico de Galeras, Nariño".*

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 27 de junio de 2024, la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones del proceso contractual, anexos y formatos del proceso de selección de contratistas por la modalidad de licitación No. ANH-004-LP-2024.

Que, mediante Resolución No. 0693 del 30 de agosto de 2024 se ordenó la apertura de la licitación No. ANH-004-LP-2024; acto administrativo que fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II junto con las respuestas a las observaciones recibidas al proyecto de pliego de condiciones, el Pliego de Condiciones [Definitivo], los anexos y formatos.

Que, de acuerdo con la etapa de planeación, se estableció que el presupuesto oficial para adelantar la contratación es de hasta la suma **DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES**

**RESOLUCIÓN No. 10861 DEL 16-10-2024**

*"Por la cual se adjudica el procedimiento de Licitación Pública No. ANH-004-LP-2024"*

**SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ML. ($ 2.110.671.260,00),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos en que incurra y deba asumir el contratista para la celebración y ejecución del contrato.

Que, el presupuesto oficial estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 44324 del 18 de junio de 2024, rubro presupuestal C-2106-1900-3-40301B-2106014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EVALUACIÓN DEL POTENCIAL MINERAL DE LAS ÁREAS DE INTERÉS - IDENTIFICACION DE OPORTUNIDADES EXPLORATORIAS DE HIDROCARBUROS NACIONAL.

Que, el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el 31 de diciembre del año 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal).

Que, conforme al cronograma electrónico del proceso de selección, la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS recibió las observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documento de respuestas publicado el 10 de septiembre de 2024 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II; al mismo tiempo, se expidió y publicó la respectiva adenda No. 01 a través de la cual se modificaron aspectos de carácter técnico del Pliego de Condiciones.

Que, conforme al cronograma electrónico del proceso de selección, el 17 de septiembre de 2024, la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso y presentación de ofertas, recibiéndose únicamente la siguiente propuesta:

| Proponente No. | PROPONENTE |
|---|---|
| 1 | 1 UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA |

Que, mediante Memorando con Radicado 20242010538443 Id: 1649297 de 18 de julio de 2024, la Ordenadora del Gasto designó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación.

**RESOLUCIÓN No. 10861 DEL 16-10-2024**

*"Por la cual se adjudica el procedimiento de Licitación Pública No. ANH-004-LP-2024"*

Que, conforme al numeral 7.2.1. del Pliego de Condiciones, la TRM que la Entidad utilizó para determinar el método de ponderación el que rigió el segundo día hábil después del cierre del proceso. Así, la TRM que rigió el 19 de septiembre de 2024 fue de $4,189.46 según la Superintendencia de Financiera de Colombia, por ende se empleó la fórmula de la media aritmética alta.

Que, conforme a las competencias que corresponde a cada uno de los integrantes del Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación, el 24 de septiembre de 2024, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll el "Informe de evaluación 1 Enviado el: 24/09/2024 12:31 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones:1/10/2024 11:59 PM; informe de evaluación con el siguiente consolidado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores de ponderación:

| # P | PROPONENTE | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO | RESULTADO HABILITANTE | TOTAL PUNTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA. | NO HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | NO HABILITADO | N/A |

Que, como consecuencia de las observaciones recibidas dentro del término de traslado del informe de evaluación, la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll el "Informe de evaluación 2 Enviado el:3/10/2024 10:33 AM", con el siguiente consolidado de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de factores de ponderación:

| # P | PROPONENTE | JURÍDICO | FINANCIERO | TÉCNICO | RESULTADO HABILITANTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA. | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO | HABILITADO |

| # P | PROPONENTE | Oferta Económica (40 Puntos) | Condiciones técnicas complementarias (48,5 Puntos) | Apoyo a la Industria Nacional (10 Puntos) | Vinculación de personas con discapacidad (1 Punto) | Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 Puntos) | MIPYME (0,25 Puntos) | TOTAL PUNTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA | 40 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,25 | 40,25 |

**RESOLUCIÓN No. 10861 DEL 16-10-2024**

*"Por la cual se adjudica el procedimiento de Licitación Pública No. ANH-004-LP-2024"*

Que el día 4 de octubre de 2024 se dio inicio a la audiencia de adjudicación, la cual fue suspendida en virtud de la observación recibida por la VEEDURÍA CIUDADANA CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN, con el fin de publicar la oferta y correr traslado de ella hasta el día 11 de octubre de 2024.

Que, como consecuencia de lo anterior, la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II el "Informe de evaluación 3 Enviado el:4/10/2024 3:40 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 11/10/2024 4:00 PM" en el cual se reiteró el contenido del informe publicado el 3 de octubre de 2024, término dentro del cual no fueron recibidas observaciones.

Que el día 16 de octubre de 2024 se reanudó la audiencia de adjudicación, producto de la cual el Comité Asesor y Evaluador del proceso de contratación recomendó a la Ordenadora del Gasto adjudicar el contrato a la UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA integrado por Xcalibur Multiphysics South Africa con identificación 200000690707 y participación de un 60% y Xcalibur Multiphysics Colombia S.A.S. con NIT 830.000.657-1 y participación de un 40%

Que en mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo y aplicando los principios que rigen la contratación estatal, la Ordenadora del Gasto de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de selección de contratistas por Licitación Pública No. ANH-004-LP-2024, cuyo objeto es *"Caracterización aerogeofísica por gravimetría y magnetometría en áreas del complejo volcánico de Galeras, Nariño."*, al proponente **UNION TEMPORAL XCALIBUR SMART MAPPING COLOMBIA**, integrado por Xcalibur Multiphysics South Africa con identificación 200000690707 y participación de un 60% y Xcalibur Multiphysics Colombia S.A.S. con NIT 830.000.657-1 y participación de un 40%, representada legalmente por Andrés Mauricio Mor Sandoval, identificado con cédula de ciudadanía 11206035 de Girardot, Cundinamarca, quien obtuvo un puntaje total de 40,25 puntos, por valor del contrato de **DOS MIL CIEN MILLONES CIENTODIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE ($2.100.119.396)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que incurra el contratista para la celebración y ejecución del contrato, y un

plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía que debe constituir el CONTRATISTA a favor de la ANH y la expedición del respectivo registro presupuestal.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a través de la publicación en la Plataforma SECOP II el contenido de la presente resolución al proponente adjudicatario, y comunicar al público en general.

**ARTÍCULO TERCERO:** Informar que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la plataforma del sistema electrónico de contratación pública – SECOP II, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su notificación.

Expedida en Bogotá D.C., el **16-10-2024**

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

María Cecilia Ruiz

**Maria Cecilia Ruiz Cardona**
Vicepresidencia Técnica (e)
C.C. 43.996.511

Revisó y aprobó: David Leonardo Montaño García – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Carlos Alberto Atuesta Pardo – Abogado Contratista de la Oficina Asesora Jurídica.